

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 06 de Diciembre del 2007

Visto; el Informe N° 032-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de fecha 21 de Noviembre de 2007;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es el Órgano responsable de proponer, establecer, difundir y evaluar el logro e impacto de las políticas, misión, visión y objetivos y estrategias de largo, mediano y corto plazo institucionales;

Que, el Plan Estratégico Institucional 2007-2011 (PEI) del INEN constituye el instrumento orientador de la gestión del INEN y contiene los Lineamientos de Política que sirvan de marco para priorizar objetivos y acciones de las diversas dependencias del Pliego INEN;

Que, los elementos estratégicos contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) a ser aprobado constituyen el marco orientador del desarrollo de actividades de la entidad que, a su vez, serán incorporados en los Planes Operativos Institucionales a ser aprobados anualmente por la Alta Dirección del INEN;

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 086-2007/MINSA, y Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;



000344

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, correspondiente al periodo 2007-2011, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo Segundo.- Para la ejecución de los Planes Operativos Anuales que se desprenden del Plan Estratégico Institucional aprobados en el artículo precedente, oportunamente se gestionarán los recursos necesarios para su financiamiento.

Artículo Tercero.- Priorizar las actividades del Plan Operativo Institucional 2007, de acuerdo a los lineamientos del Plan Estratégico Institucional 2007-2011, e incorporar de ser el caso, las actividades que sean aprobadas por la Alta Dirección, sin que ello implique modificación de los objetivos estratégicos que se encuentren relacionados con la Estructura Funcional Programática vigente para el presupuesto 2007.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General

